

PROGRAMA EMERGENTE POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19

Ante la contingencia sanitaria por el COVID-19 en la cual nos encontramos, desde el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes exhortamos a los gobiernos municipales a publicar en un micrositio o apartado especial, a través de la transparencia proactiva y facilitando su accesibilidad por medios electrónicos, la siguiente información:

| | |
|-------------------------|---|
| Coordinación | Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. |
| Dependencia responsable | Dirección General de Turismo y Promoción a las Tradiciones |
| Dirección de área | Dirección de Artesanos y Tradiciones. |
| Nombre del programa | PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL INGRESO DEL SECTOR ARTESANAL 2020 |
| Requisitos | <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar la Solicitud del Programa, la cual será proporcionada por la Dirección de Artesanos y Tradiciones (solicitarla al teléfono 32834400 extensión 3212 o 3213), o bien, descargable desde el portal de internet del Gobierno Municipal www.tlajomulco.gob.mx.2. Una copia de Credencial de elector vigente con domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.3. Señalar el domicilio o ubicación del Taller Artesanal por el que solicita el apoyo.4. Designar un correo electrónico para recibir notificaciones.5. Evidencia fotográfica del taller artesanal, en la cual se vea de manera clara la fachada del Taller Artesanal, así como sus áreas de trabajo. |
| Bases | <p>Objetivo General.</p> <p>Apoyar al sector artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga afectado en su ingreso, debido a las medidas de prevención implementadas por las autoridades para atender la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), quedando en vulnerabilidad económica; con la finalidad de preservar las técnicas artesanales del Municipio.</p> <p>Objetivo Específico.</p> <p>Entregar apoyos económicos a las y los artesanos que cuenten con Talleres Artesanales del Municipio, que les permita atender</p> |

| | |
|--------|--|
| | <p>las necesidades básicas de las familias que dependen de esta actividad, durante la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).</p> <p>Cobertura Geográfica.</p> <p>El Programa tiene cobertura en las Delegaciones y Agencias Municipales que se caracterizan por su producción artesanal.</p> <p>Población Objetivo.</p> <p>A las y los artesanos inscritos antes de las Declaratorias de Emergencia hechas por los distintos órdenes de gobierno, en el Padrón Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; que son afectados en su ingreso familiar, debido a las acciones implementadas por las autoridades para atender la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).</p> <p>Presupuesto del Programa.</p> <p>Hasta \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional).</p> <p>Características de los Apoyos.</p> <p>Se entregará un solo apoyo por cada Taller Artesanal beneficiario por la cantidad de \$1,840.00 (Mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) a través de un cheque a nombre de la o el artesano titular o designado de cada Taller Artesanal beneficiario.</p> |
| Etapas | <p>Periodo de registro de solicitudes</p> <p>Sera únicamente del día del 22 al 24 de abril del año 2020, con un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, a través de la Dirección de Artesanos y Tradiciones.</p> <p>Procedimiento para la Inscripción al Programa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dentro del periodo establecido, las solicitudes se presentarán preferentemente a través del correo electrónico daniel.acosta@outlook.com o teléfono móvil 3312603951, mediante el uso de aplicaciones que lo permitan (como WhatsApp, Telegram, GoogleDrive, Dropbox, OneDrive); sin embargo, podrán presentarse de forma presencial de manera excepcional previa cita en el teléfono 32834400 extensiones 3212 o 3213, en |

| | |
|--------------------------|---|
| | <p>las oficinas de la Dirección de Artesanos y Tradiciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Las y los artesanos solicitantes deberán entregar la documentación requerida en las Reglas de Operación al presentar sus respectivas solicitudes. Para ello se sugiere el uso de aplicaciones que permitan digitalizar documentos con teléfonos móviles (como iScanner, CamScanner, Microsoft Office Lens, Scanbot). 3. A cada solicitud se le asignará un número de registro. 4. Los solicitantes podrán validar su inscripción vía telefónica al teléfono 32834400, en la extensión 3212 o 3213. 5. Una vez realizado el registro y verificado que se cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la Dirección de Artesanos y Tradiciones notificará vía correo electrónico la Constancia de Inscripción. 6. En caso de incumplir con algún requisito, le será requerido por dicha vía en el plazo de 5 días hábiles. 7. De ser necesario la Dirección de Artesanos y Tradiciones se comunicará vía telefónica para corroborar la información y personalidad del solicitante. 8. Dar cumplimiento de las medidas que dicten las autoridades sanitarias. |
| <p>Datos de contacto</p> | <p>Mayores informes.</p> <p>Dirección de Artesanos y Tradiciones Domicilio: Zaragoza #9, Casa de la Cultura, Plaza Principal de Tlajomulco Teléfono: 32834400 extensiones 3212 y 3213 Correo electrónico: daniel.acosta@outlook.com Horario: 09:00 a 15:00 horas</p> |